



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y LA FUNDACIÓN
SOLIDARIDAD DEL HENARES "PROYECTO HOMBRE"**

En Azuqueca de Henares, a 16 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno con DNI nº 03099108-L, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

De otra D. Modesto Salgado Salgado, en nombre y representación de la Fundación Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre", actuando asimismo en nombre y representación de la referida Fundación, circunstancia que acredita mediante los Estatutos de la Fundación y según Decreto de fecha 10 de marzo de 1992. Ambas partes se reconocen competencia para suscribir este documento y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que ambas partes están interesadas en buscar soluciones a los problemas de la población con drogodependencias de Azuqueca de Henares, que favorezcan su asistencia, rehabilitación y reinserción social, así como el apoyo en su entorno familiar.

SEGUNDO.- El presente Convenio entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre", se inscribe dentro de una línea de colaboración y coordinación funcional de las Instituciones, dentro de las indicaciones señaladas por el Plan Nacional sobre Drogas, en ámbito de las competencias que son propias de dicho Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" acuerdan firmar este Convenio de acuerdo con las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es la puesta en funcionamiento de un programa de atención a personas con drogodependencias de Azuqueca de Henares, en las instalaciones que "Proyecto Hombre" posee a tal efecto.

SEGUNDA.-

1. El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aporta a la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" la cantidad de **dieciocho mil ciento doce euros** (18.112,00 €), para la financiación de gastos correspondientes a la puesta en funcionamiento de dicho programa.

2. La forma de pago de la citada cantidad se efectuará en dos plazos: el 80 % a la firma del Convenio y el 20 % restante, una vez justificado debidamente el 80 % anterior conforme a lo establecido en la estipulación cuarta de este Convenio.

TERCERA.- La Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" se compromete a lo siguiente:

- 
- a) Proporcionar tratamiento adecuado y gratuito a cuantas personas con drogodependencias sean enviadas por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, siempre que tenga plazas disponibles. En todo caso, se compromete a garantizar un mínimo de 4 plazas en los Centros y programas asistenciales dirigidos por dicha Fundación.
 - b) Facilitar al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares cuanta información le sea requerida sobre los tratamientos realizados y el uso de la aportación económica estipulada en este Convenio.

CUARTA.-

- 1. La justificación se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de facturas u otros documentos originales o copias compulsadas acreditativos del gasto realizado.
- 2. El 60 % inicial de la aportación económica deberá justificarse antes del día 1 de diciembre de 2017. El 40 % restante deberá justificarse en un plazo no superior a



30 días desde la fecha de finalización del presente Convenio.

QUINTA.- La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo de la estipulación cuarta.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha señalados al comienzo del mismo.



Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno

Representante de la Fundación

"Proyecto Hombre"

Fdo.: D. Modesto Salgado Salgado.

